

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

978 **DECRETO de 2 de abril de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Aragón.**

De acuerdo con la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón (modificada por las Leyes 4/1991, de 20 de marzo; 4/1992, de 17 de marzo; 3/1995, de 29 de marzo; 13/1997, de 15 de diciembre y 10/1999, de 14 de abril), cuyo artículo 11 establece que las elecciones a las Cortes Aragón se convocarán mediante Decreto del Presidente de la Diputación General, en los plazos determinados en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de manera que se celebren el cuarto domingo de mayo, cada cuatro años; y de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se debe proceder a la convocatoria de nuevas elecciones.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, dispongo:

Artículo 1.—Se convocan elecciones a las Cortes de Aragón que se celebrarán el domingo día 27 de mayo de 2007.

Artículo 2.—El número de Diputados a elegir por cada circunscripción electoral será el siguiente:

Por Huesca	18 Diputados
Por Teruel	14 Diputados
Por Zaragoza	35 Diputados

Artículo 3.—La campaña electoral tendrá una duración de 15 días, comenzando a las cero horas del viernes 11 de mayo y finalizando a las cero horas del sábado 26 de mayo.

Artículo 4.—La sesión constitutiva de las Cortes de Aragón tendrá lugar el día 21 de junio de 2007, a las 11:00 horas.

Artículo 5.

1.—Con objeto de no influir en la intención de voto, la actividad publicitaria que desarrolle la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, a excepción de la estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

2.—Lo dispuesto en el apartado anterior no es aplicable a la campaña institucional regulada en el artículo 22.2 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICION FINAL

Unica.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 2 de abril de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

979 **ORDEN de 13 de marzo de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos (Clase de especialidad de Auxiliares de Laboratorio).**

Concluido el proceso selectivo previsto en la Orden de 7 de

julio de 2004, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 82, de 14 de julio de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos (Clase de especialidad de Auxiliares de Laboratorio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero) y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

Primero: Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos (Clase de especialidad de Auxiliares de Laboratorio) a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del destino adjudicado.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos u órgano correspondiente de los Organismos Autónomos formalizarán las pertinentes diligencias.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 13 de marzo de 2007.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

ANEXO

CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON. ESCALA DE AUXILIARES FACULTATIVOS AUXILIARES DE LABORATORIO:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIZACION	R.P.T.
Marta GRIMA MARTA	25.158.583X	Agricultura y Alimentación	2056
Ester ARMERO SANCHEZ	29.114.065K	Salud y Consumo	19232
Carmen MARTIN LAVIGA	17.160.853R	Salud y Consumo	5577